

EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 de diciembre del 2017

**A la Junta de Accionistas y Miembros del Directorio de
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de Comisarios Principales de la EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., presentamos nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS- INMV-2017-00060421-OC), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Nuestra responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Coplad, Tercer piso Casilla 17-17-386 Quito-Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255928



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar y Nahim Isaias, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil-Ecuador
Phone + 593 4 2687397*+ 593 4 2687347

www.krestonecuador.com

Para este propósito, hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, hemos revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS- INMV-2017-00060421-OC).

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informamos que durante el ejercicio 2017, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en nuestra calidad de comisarios principales de la Compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.


KRESTON AS Ecuador Cía. Ltda.

Quito, 6 de marzo del 2018

KRESTON/0013/2018

Quito, 19 de marzo del 2018

Señora
Edna Gavilanes
EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Presente.-

Estimada Sra. Gavilanes:

Por medio de la presente, adjunto sírvase encontrar dos (2) ejemplares del Informe de Comisario de la **EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.**, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017.

Es oportuna la ocasión para expresar a usted nuestros sentimientos de consideración más distinguidos.

Atentamente,
Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda.



KRESTON
Jessica Cualchi Z., Asistente de Gerencia
RUC: 1792092755001

Adj: Lo indicado



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Cepladi, Tercer piso Casilla: 17-17-386 Quito- Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255928



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar y Nahim Isolas, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil- Ecuador
Phone + 593 4 2687397* + 593 4 2687347

INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. ILCSA
(Una Subsidiaria de Pasteurizadora Quito S.A.)

INFORME DEL COMISARIO

31 de diciembre del 2017

**A la Junta de Accionistas y Miembros del Directorio de
INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. ILCSA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de Comisarios Principales de la INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. ILCSA (Una Subsidiaria de Pasteurizadora Quito S.A.), presentamos nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS- INMV-2017-00060421-OC), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Nuestra responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Copladi, Tercer piso Casilla 17-17-386 Quito- Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255928



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar y Nahin Icaiza, Edificio Tomas del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil- Ecuador
Phone + 593 4 2687397*+ 593 4 2687347

www.krestonecuador.com

Para este propósito, hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, hemos revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. ILCSA (Una Subsidiaria de Pasteurizadora Quito S.A.) al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros [Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC].

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informamos que durante el ejercicio 2017, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en nuestra calidad de comisarios principales de la Compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.


KRESTON AS Ecuador Cía. Ltda.

Quito, 6 de marzo del 2018

KRESTON/0014/2018

Quito, 19 de marzo del 2018

Señora
Edna Gavilanes
INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. ILCSA
Presente.-

Estimada Sra. Gavilanes:

Por medio de la presente, adjunto sírvase encontrar dos (2) ejemplares del Informe de Comisario de **INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A. ILCSA**, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017.

Es oportuna la ocasión para expresar a usted nuestros sentimientos de consideración más distinguidos.

Atentamente,
Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda.



KRESTON
AS ECUADOR
RUC: 1792092715001

Jessica Cualchi Z., Asistente de Gerencia

Adj: Lo indicado



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Copiadi, Tercer piso Casilla 17-17386 Quito Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255028



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcivar y Nahim Isaias, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil Ecuador
Phone + 593 4 2687397* + 593 4 2687347